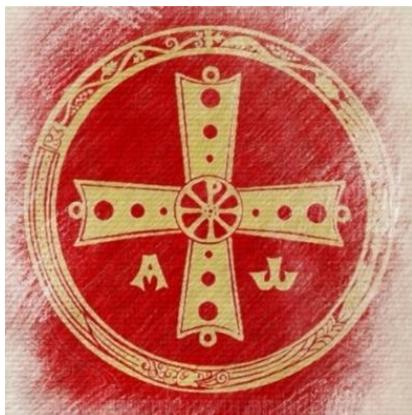


# LA IIIª EDICIÓN OFICIAL ESPAÑOLA DEL MISAL ROMANO



Mc 14, 22-24

Mientras comían, tomó pan y, pronunciando la bendición, lo partió y se lo dio diciendo: «Tomad, esto es mi cuerpo». Después tomó el cáliz, pronunció la acción de gracias, se lo dio y todos bebieron. Y les dijo: «Esta es mi sangre de la alianza, que es derramada por muchos».

Mt 26, 26-28

Mientras comían, Jesús tomó pan y, después de pronunciar la bendición, lo partió, lo dio a los discípulos y les dijo: «Tomad, comed: esto es mi cuerpo». Después tomó el cáliz, pronunció la acción de gracias y dijo: «Bebed todos; porque esta es mi sangre de la alianza, que es derramada por muchos para el perdón de los pecados».

1 Cor 11, 23-26

Porque yo he recibido una tradición, que procede del Señor y que a mi vez os he transmitido: Que el Señor Jesús, en la noche en que iba a ser entregado, tomó pan y, pronunciando la Acción de Gracias, lo partió y dijo: «Esto es mi cuerpo, que se entrega por vosotros. Haced esto en memoria mía». Lo mismo hizo con el cáliz, después de cenar, diciendo: «Este cáliz es la nueva alianza en mi sangre; haced esto cada vez que lo bebáis, en memoria mía». Por eso, cada vez que coméis de este pan y bebéis del cáliz, proclamáis la muerte del Señor, hasta que vuelva.

## INDICE

### 1. EL MISAL ROMANO COMO TESTIMONIO DE LA FE Y LA TRADICIÓN SECULAR DE LA IGLESIA.

### 2. UN LARGO PROCESO DE REVISIÓN: EL MISMO MISAL EN UNA NUEVA EDICIÓN.

*2.1. LA IIIª EDICIÓN TÍPICA LATINA DEL MISAL, REFERENCIA PARA EL MISAL EN CASTELLANO.*

*2.2. EL PROCESO DE REVISIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA IIIª EDICIÓN ESPAÑOLA DEL MISAL.*

### 3. APORTACIONES Y NOVEDADES DE LA TERCERA EDICIÓN OFICIAL DEL MISAL ROMANO EN LENGUA ESPAÑOLA.

- REVISIÓN DE LA TRADUCCIÓN
- LA OGMR
- EL PROPIO DEL TIEMPO
- EL ORDINARIO DE LA MISA
- EL PROPIO Y EL COMÚN DE LOS SANTOS
- MISAS RITUALES
- MISAS POR DIVERSAS NECESIDADES
- MISAS VOTIVAS
- MISAS DE DIFUNTOS
- APÉNDICES
- TEXTOS BÍBLICOS
- LA MÚSICA

### 4. LOS SACERDOTES, PRINCIPALES RECEPTORES Y DIFUSORES DEL MISAL.

### 5. LA NUEVA EDICIÓN DEL MISAL: UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA REVISAR NUESTRAS CELEBRACIONES CON MUCHAS POSIBILIDADES PASTORALES.

# LA IIIª EDICIÓN OFICIAL ESPAÑOLA DEL MISAL ROMANO



*Documentos de referencia:*

► **GLOSAS Y DOCUMENTOS SOBRE LA TERCERA EDICIÓN OFICIAL DEL MISAL ROMANO EN ESPAÑOL.** Conferencia Episcopal Española - Comisión Episcopal de Liturgia. (21-11-2016).

► **ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO (OGMR) 2000**

► **CELEBRAR LA EUCARISTÍA CON EL MISAL ROMANO EN SU TERCERA EDICIÓN.** Mensaje de la Comisión Episcopal de Liturgia. (20-4-2016).

► **NOTA DE PRENSA CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA 3ª EDICIÓN DEL MISAL ROMANO EN CASTELLANO** (7-10-2016).

► **CARTA DE SU SANTIDAD BENEDICTO XVI AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ALEMANA,** donde se afronta la cuestión de la traducción del “*pro multis*” en las palabras de la consagración de la Misa (14-4-2012).

## 1. EL MISAL ROMANO COMO TESTIMONIO DE LA FE Y LA TRADICIÓN SECULAR DE LA IGLESIA.

El **Misal** es, con el *Leccionario de la Palabra de Dios*, **el libro litúrgico más importante** al contener los textos que han de usarse en la celebración de la Eucaristía.

Se le ha denominado también *Libro del altar*, *Libro del celebrante principal y Oracional de la Misa*, acepciones que denotan aspectos parciales de un libro que fue surgiendo **a partir de los antiguos sacramentarios romanos y occidentales** que desembocaron en la **edición unitaria y oficial** del llamado **Misal tridentino** promulgada por el papa san Pío V en 1570 y declarada obligatoria para el Rito Romano a instancias del Concilio de Trento.

El **Concilio Vaticano II con el Misal de Pablo VI ratificó estas características** pero, fiel a su propósito de renovación de la vida litúrgica en la Iglesia (cf. SC 21 ss.), propuso no solo conservar la sana tradición sino abrir también el camino a un **progreso legítimo a partir de las formas ya existentes**, estableciendo que se procediese previamente a “*una concienzuda investigación teológica, histórica y pastoral acerca de cada una de las partes que se habían de revisar*” (SC 23).

Hasta llegar a la actual edición del Misal Romano, este libro ha tenido una evolución que lo ha ido conformando y configurando a lo largo de la historia de la liturgia de la Iglesia. Hacemos a continuación un breve recorrido por las etapas más significativas de este proceso<sup>1</sup>:

### **1.1. LA APARICIÓN DE LOS SACRAMENTARIOS (siglos IV – VIII).**

Tras una larga época de **improvisación litúrgica** en los primeros tres siglos del cristianismo –aunque con una organización litúrgico-ritual creciente y más o menos estable a partir del siglo II en torno a dos ejes: liturgia de la Palabra y liturgia propiamente eucarística–, se pasa a otro período muy rico y creativo de **fijación de los textos destinados a la celebración de la eucaristía**.

La cada vez más prolífica aparición de formularios litúrgicos y la composición de los primeros libros específicamente destinados a la celebración de la Misa se sitúa en el tiempo en la época posterior a la libertad religiosa surgida de la paz constantiniana, al tiempo que se van conformando y desarrollando las diferentes liturgias locales según la identidad cultural y religiosa de los diferentes pueblos dentro de la división político-administrativa de Oriente y Occidente en el Imperio Romano.

La multiplicación de **formularios** se explica por el creciente desarrollo litúrgico tras la libertad religiosa y por el interés pastoral y la competencia teológica y literaria de los papas y obispos de la época, que compusieron o mandaron componer para sus iglesias textos adaptados a las respectivas celebraciones. No fue práctica infrecuente, en este sentido, que se incorporaran o adaptaran elementos elaborados por otras iglesias particulares que se consideraban interesantes.

Los **libros litúrgicos** surgieron porque los obispos sintieron la conveniencia de compilar el patrimonio eucológico-celebrativo recibido por la tradición y la necesidad de poner por escrito las nuevas composiciones creadas para unas celebraciones sacramentales cada vez más desarrolladas y complejas. Con ello se contribuía a la riqueza de la liturgia de la Iglesia y se aseguraba su ortodoxia doctrinal y su fidelidad celebrativa, pues la improvisación o la mera memorización podían dar lugar a fórmulas deficientes en la doctrina y en la forma. Aparecen así en primer lugar las primeras colecciones escritas en forma de pequeños fascículos o *libelli*, y, más tarde, lo que llamamos sacramentarios.

Los sacramentarios surgen inicialmente como una compilación más o menos completa de los llamados **libelli missarum**, que eran pequeños libretos anteriores o contemporáneos suyos y que contenían algunos formularios eucológicos para una determinada festividad de una iglesia concreta. Estos libretos, se sitúan como un eslabón intermedio entre el período de improvisación libre y el libro litúrgico propiamente dicho. A partir de los elementos litúrgicos que aportan, dio comienzo una época de gran creatividad eucológica donde irán apareciendo progresivamente en esta época (siglos IV – VIII) los grandes sacramentarios romanos: los sacramentarios de la «tradición gelasiana», destinados a las celebraciones desarrolladas en los *tituli* o iglesias regentadas por los presbíteros de la Urbe, y los de la «tradición gregoriana», destinados a las celebraciones papales.

Los **sacramentarios** son, pues, los libros que contenían las oraciones que usaban el obispo y el presbítero en la celebración de la misa y demás sacramentos. Los más importantes son el Veronense, el Gelasiano y el Gregoriano.

---

<sup>1</sup> Cf. ABAD IBÁÑEZ, J.A. *La celebración del Misterio cristiano*, Navarra 2000. EUNSA. págs. 49-78; 276-289

- El **Sacramentario Veronense**, también denominado *leoniano*, por creerse inicialmente que su autor era el papa san León I Magno (440-461). Estudios posteriores indicaron que contienen también elementos compuestos en la época de los pontificados de los papas Gelasio I (492-496) y Vigilio (537-555). Este sacramentario contiene unos trescientos formularios divididos en cuarenta y tres secciones, ordenadas por su redactor según los meses del año. Falta toda la Cuaresma y la Pascua, y el *Canon romano*. Mientras algunas fiestas no figuran, muchas tienen ordinariamente varios formularios, cada uno de los cuales suele comprender: la colecta, la secreta, el prefacio, la poscomunión y la oración *super populum*. La importancia de este sacramentario es enorme, ya que testimonia las primeras composiciones eucológicas de la liturgia romana.
- El **Sacramentario Gelasiano vetus** representa la liturgia «presbiteral» de Roma del siglo VII, aunque también pueden distinguirse elementos de la liturgia romana del siglo VI y, por tanto, anteriores al pontificado de san Gregorio I Magno (590-604). El nombre es impropio, pues no fue compuesto por san Gelasio I (492-496) y el calificativo de *vetus* = antiguo se usa para diferenciarlo de los posteriores sacramentarios **Gelasianos del siglo VIII**, basados en éste.

Está dividido en tres libros: el primero contiene el propio del tiempo (desde la vigilia de Navidad hasta Pentecostés), y los textos para las ordenaciones, el Bautismo y la Penitencia; el segundo, el propio de los santos y el Adviento; y el tercero, los domingos ordinarios, el *Canon romano* y otras celebraciones.

Aunque tiene adiciones galicanas, su núcleo es romano. En Roma coexistió con el *Sacramentario Gregoriano*, pues éste era usado exclusivamente por el Papa, mientras que el Gelasiano se usaba en las iglesias presbiterales romanas o *tituli*.

Tiene especial importancia para los ritos del catecumenado y de los sacramentos de la iniciación, distribuidos en la Cuaresma con tres escrutinios y *traditiones* del Evangelio, Símbolo y Padrenuestro. Contiene también la liturgia del Triduo Sacro, los ritos penitenciales y de la misa crismal.

- El **Sacramentario Gregoriano** es un libro de la liturgia papal elaborado en el siglo VIII a base de recopilaciones de elementos litúrgicos de los siglos VI al VIII que ha llegado hasta nosotros a través de un manuscrito papal enviado por Adriano I (772-795) a Carlomagno entre los años 784 y 791.

A diferencia del Sacramentario Gelasiano, el Gregoriano no está dividido en libros, sino que el santoral está mezclado con el ciclo temporal. En líneas generales, sea trata de un libro más sencillo y menos rico que el Gelasiano.

Según todo lo que hemos visto podemos decir que la casi totalidad de las oraciones y prefacios romanos, los cuales la mayor parte tenemos hoy en nuestro Misal, fueron compuestos durante el tiempo que media entre san León y san Gregorio. Su estilo, conciso y ritmado por el *cursus*, es con frecuencia tan parecido al de san León que hubo de ser creado por él o, al menos, recibir de él una fuerte influencia. El contenido está marcado por la cristología de san León y calcedoniana (en las grandes fiestas), así como por la doctrina agustiniana de la gracia (misas de los domingos del Tiempo Ordinario). San Gregorio añadió un sentido más interior y monástico.

En esta época y de forma paralela al sacramentario nacen y se van desarrollando también otras composiciones de textos no eucológicos para la Misa como el **leccionario** (libro que contiene las perícopas bíblicas para las celebraciones litúrgicas), los **ordines**, (directorios o guía que contienen indicaciones breves sobre el modo de

celebrar la liturgia) y los **antifonarios** (libro que contiene los cantos de la misa, generalmente de inspiración bíblica, destinado al cantor o al coro).

### **1.2. LA EVOLUCIÓN HASTA EL MISAL COMPLETO (siglos IX-X)**

En los siglos previos a la reforma gregoriana en Occidente se dan hechos muy significativos y decisivos para la historia litúrgica posterior como la unificación de la liturgia en todo el Imperio romano-franco, la generalización en él de la liturgia romano-galicana, una cierta dramatización de la liturgia, la interpretación alegórica de la misma y la no incorporación de las nacientes lenguas romances.

En cuanto a los libros litúrgicos, se dan fenómenos como la evolución del sacramentario hacia el misal completo, el nacimiento de un nuevo libro: el pontifical y la ampliación cualitativa y cuantitativa de los *Ordines*.

La tradicional tríada sacramentario, leccionario y antifonario, se llegan a unir en un solo volumen, dando lugar al **Misal plenario**. En su difusión desempeñó un papel decisivo la multiplicación de las misas sin pueblo en los monasterios.

El **pontifical** es el libro resultante de desmembrar del sacramentario la liturgia que usaba el obispo fuera de la misa, dotándola, a la vez, de la parte ceremonial correspondiente.

### **1.3. EL AUGE DEL MISAL PLENARIO O MIXTO (siglos XI-XV)**

Los acontecimientos litúrgicos más destacables del período comprendido entre el pontificado de Gregorio VII (1073-1085) y el Concilio de Trento los podemos resumir así:

- supresión de la liturgia hispana.
- universalización de la liturgia romana en todo el Occidente
- complejidad litúrgica: multiplicación de las fiestas, ampliación del oficio y de las horas tradicionales.
- separación del pueblo de la liturgia y, al final del período, una gran decadencia.

Esta complicada situación provocaría —a finales del siglo xv— un clamor generalizado de reforma, que recogería el Concilio de Trento.

Tras la supresión de la liturgia hispana en el año 1080 por Gregorio VII, la liturgia romana se expandió por todo el Occidente gracias sobre todo a los franciscanos, que adoptaron como propios unos libros litúrgicos breves y manejables usados en la curia papal, y los difundieron por toda Europa a través de su pastoral itinerante. Tales libros, muy prácticos, especialmente el misal y el breviario, fueron acogidos y copiados por doquier.

Los libros litúrgicos que se afianzan en este momento son los plenarios o mixtos. Concretamente, el Pontifical, el Misal, el Ritual y el Breviario.

En concreto, el **Misal plenario**, que ya había aparecido en épocas anteriores, conoce ahora un especial auge, debido a la multiplicación de las misas sin pueblo en los monasterios y, más tarde, entre el clero diocesano. El más importante es el llamado **Missale secundum consuetudinem romanae curiae**, que tuvo gran difusión por haberlo adoptado la orden mendicante de los franciscanos; sería también el primer misal impreso, como *editio princeps*, en Milán en 1474.

### **1.4. LA EDICIÓN UNITARIA Y OFICIAL DEL MISAL TRIDENTINO DE SAN PÍO V (siglos XVI-XX)**

En el momento de convocarse el Concilio de Trento (1545-1563), la situación litúrgica se caracterizaba fundamentalmente por:

- la visión particular y alejada de la doctrina de la Iglesia romana de la reforma protestante contra los sacramentos, especialmente la misa.
- la insatisfacción general en muchos ambientes eclesiales respecto a la praxis vigente y los numerosos abusos en las celebraciones.

Esto explica que ya desde 1546 el concilio tomara la decisión de hacer una revisión general de la liturgia, y pensase en una nueva edición profundamente renovada del Misal y del Breviario, los cuales serían obligatorios en toda la Iglesia latina y aptos para asegurar una liturgia unitaria.

A tal efecto creó una comisión de reforma, pero fue incapaz de realizar su cometido. Ahora bien, como el concilio tenía voluntad decidida de llevar a cabo la reforma, confió —en 1563— al Papa la ejecución de este proyecto. De todos modos, el mismo concilio sentó las bases más seguras de dicha reforma con su enseñanza sobre los sacramentos.

Paulo IV inició la reforma del Misal y del Breviario; sin embargo, los trabajos concluyeron en el pontificado de san Pío V, que promulgó el *Breviarium romanum* en 1568 y el **Missale romanum en 1570**. Ambos se difundieron rápidamente gracias a la imprenta y a las favorables disposiciones del clero en toda la Iglesia.

Las comisiones preparatorias, creadas por Pío IV y confirmadas por Pío V, pretendieron restaurar sustancialmente la liturgia romana del tiempo de san Gregorio Magno; sin embargo, el Misal no es romano puro, sino una reelaboración —aligerada de ciertos elementos menos auténticos y, sobre todo, tardíos— del Misal de la curia, es decir, de un Misal romano-galicano. Al imponerlo obligatoriamente en toda la Iglesia latina san Pío V provocó un fenómeno hasta entonces desconocido: el nacimiento de una liturgia de la misa uniforme y obligatoria en todo el Occidente.

### **1.5. EL MISAL DE PABLO VI, FRUTO DE LA REFORMA LITÚRGICA DEL CONCILIO VATICANO II (siglos XX - XXI)**

El 11 de octubre de 1962 comenzó el Concilio Vaticano II y el 22 de ese mismo mes los Padres sinodales iniciaron la discusión del esquema sobre la Sagrada Liturgia. Tras más de un año de trabajo el 4 de diciembre de 1963 el Papa Pablo VI mandó promulgar la Constitución *Sacrosanctum Concilium*.

Esta Constitución sobre la sagrada liturgia tiene dos grandes bloques de principios que servirán de guía la reforma litúrgica, en general, y de los libros litúrgicos y el Misal, en particular:

- Por un lado, unos principios orientativos o doctrinales como son:
  - la liturgia es el momento culminante de la historia de la salvación y, en consecuencia, de la obra redentora que Cristo actualiza sacramentalmente *en* y *por* la Iglesia (cfr. SC 5-7).
  - la liturgia es «cumbre» y «fuente» de la vida de la Iglesia (cfr. SC 9-10) y expresión genuina de la misma (cfr. SC 26).
  - todos los fieles pueden y deben participar plena, consciente y activamente en la liturgia en virtud de su condición bautismal y de la naturaleza de la liturgia (cfr. SC 14).
  - la liturgia es única en lo sustancial y pluriforme en lo accidental (cfr. SC 38).
  - la liturgia debe ser, simultáneamente, fiel a una «sana tradición» y abierta a un «legítimo progreso» (cfr. SC 23).

Y, por otro lado, unos principios operativos:

- El latín es la lengua oficial de la liturgia romana, pero debe darse cabida a las lenguas vernáculas tanto en la celebración de la misa (cfr. SC 54), como en la de los demás sacramentos (cfr. SC 36-2) y del oficio divino (cfr. SC 101 -1).
- la Palabra de Dios ha de ocupar un lugar de privilegio en la liturgia.
- la renovación litúrgica proyectada por la constitución está condicionada por la formación del clero y del pueblo (cfr. SC 19 y 48), por lo que debe proveerse la adecuada formación litúrgica de los pastores y fieles.
- la Santa Sede realizará una reforma general de la liturgia en consonancia con los principios y orientaciones del concilio, buscando que los ritos sean sencillos, claros y nobles (cfr. SC 21 y 34).

El Misal del Vaticano II denominado **Misal Romano reformado por mandato del Concilio Vaticano II promulgado por S.S. el Papa Pablo VI y renovado por S.S. el Papa Juan Pablo II** hace referencia en su título oficial a la reforma litúrgica promovida por el último concilio ecuménico, así como a los papas que la han llevado a cabo en el ámbito de la celebración eucarística promulgando el libro litúrgico sin duda más importante después del *Orden de lecturas de la Misa o Leccionario*.

El *Missale Romanum* del Vaticano II ya no contiene las lecturas de la misa, tal y como sucedía en las ediciones precedentes, pero sigue siendo heredero directo del libro que promulgó el papa san Pío V en 1570 a instancias del Concilio de Trento, siguiendo el modelo de lo que se conocía como misales plenarios, es decir, conteniendo a la vez las lecturas, las oraciones y prefacios, la plegaria eucarística y las antífonas para el canto.

La edición **latina**, por tanto, ha conocido tres ediciones típicas (1970, 1975 y 2002, esta última con una reimposición posterior en 2008 donde se introdujeron algunas modificaciones denominada *Tertia editio typica emendata*).

La edición oficial **castellana**, a su vez, ha conocido otras tres (1978, 1988 y 2016). Anteriormente a 1978 estuvo en uso una edición provisional en dos volúmenes editada en 1971-1972.

El Misal es, según todo este recorrido histórico que hemos visto, el instrumento que **contiene y testifica en forma de oración** («*lex orandi*») **el depósito de la fe** («*lex credendi*»). Sus oraciones son, como dijo el insigne liturgista Cipriano Vagaggini, “la Palabra de Dios en clave de plegaria”.

Este libro litúrgico es “no solo testimonio de una **tradicón continuada y uniforme** en lo substancial acerca del Misterio eucarístico, **garantía de la fe inalterada**, sino también del **interés pastoral de la Iglesia** para que los fieles de todos los tiempos accedan a la celebración con las mejores disposiciones personales participando en los ritos sagrados y comprendiendo los textos”.

## **2. UN LARGO PROCESO DE REVISIÓN: EL MISMO MISAL EN UNA NUEVA EDICIÓN.**

### **2.1. LA IIIª EDICIÓN TÍPICA LATINA DEL MISAL, REFERENCIA PARA EL MISAL EN CASTELLANO.**

Con motivo de la publicación de la IIIª edición oficial en castellano del Misal Romano la Comisión Episcopal de Liturgia ha ofrecido a todos los pastores y fieles de las diócesis españolas un Mensaje titulado “**CELEBRAR LA EUCARISTÍA CON EL MISAL ROMANO EN SU TERCERA EDICIÓN**”<sup>2</sup>, en el que comienza afirmando que esta nueva edición que ahora ve la luz contiene la traducción oficial en lengua castellana del *Missale Romanum* promulgado el 3 de abril de 1969 por el beato Pablo VI, y publicado en **1970** (*Editio typica*), con una segunda edición (*Editio typica altera*) que se publicó en **1975**, y cuya tercera edición típica (*Editio typica tertia*) apareció en **2002** y, con algunas modificaciones (*Tertia editio typica emendata*), se reeditó en **2008**. Por tanto, **no estamos ante un “nuevo misal”**, expresión que se usa a veces pero que no es correcta, **sino ante una nueva edición** del ya existente.

El Misal Romano en latín, la edición típica normativa para toda la Iglesia, fue el resultado de un largo proceso de revisión y puesta al día iniciado en 1991. **No supuso una simple reimpresión corregida** de la anterior edición latina de 1975, **sino una verdadera edición típica oficial y actualizada**, destinada a la celebración en lengua latina, y que constituye la **base inmediata y normativa para la traducción a las distintas lenguas vernáculas**, tarea que corresponde a la Conferencia Episcopal y requiere la aprobación (que se llama “*recognitio*”) de la Congregación para el Culto divino, una vez que la revise.

La tercera edición típica del *Missale Romanum*, publicada en 2002 (*Editio typica tertia*), y nuevamente impresa con algunas modificaciones en 2008 (*IIIª Editio typica emendata*), supone realmente una **notable mejora y perfeccionamiento del Misal vinculado al Concilio Vaticano II** y, tratándose del principal libro de la plegaria litúrgica de la Iglesia, una referencia para el conjunto de las ediciones actualmente en uso. Esta edición latina incluye nuevos elementos que han servido como referencia para la 3ª Edición española.

## **2.2. EL PROCESO DE REVISIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA IIIª EDICIÓN ESPAÑOLA DEL MISAL.**

Evidentemente, esa actualización de los contenidos del Misal que se aprecia en la referida *Editio typica tertia* latina, ha pasado a la edición oficial del Misal en lengua española bajo la responsabilidad de la autoridad competente (cf. SC 22; 36; 39; etc.; CDC cn. 838).

La **revisión** de todo el rico **patrimonio eucológico y bíblico** del Misal ha sido dirigida, coordinada y supervisada por la Comisión Episcopal de Liturgia, a través de su Secretariado, contando con la **colaboración de los consultores y de numerosos expertos en Biblia, Liturgia y lengua castellana**. Todo este inmenso trabajo de años se ha realizado en clave de **fidelidad a la tradición teológica y litúrgica** de la Iglesia.

De una manera particular se han tenido como referencia dos documentos:

- la **versión oficial de la Biblia de la Conferencia Episcopal Española** para los textos de la Sagrada Escritura del Misal y el Leccionario,
- las directrices que ofrece la **Instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la Liturgia Romana “LITURGIAM AUTHENTICAM”**<sup>3</sup> que publicó la Congregación para el Culto

<sup>2</sup> Cf. GLOSAS Y DOCUMENTOS SOBRE LA TERCERA EDICIÓN OFICIAL DEL MISAL ROMANO EN ESPAÑOL. Conferencia Episcopal Española - Comisión Episcopal de Liturgia, págs. 5-10.

<sup>3</sup> Cf. «NOTITIAE» 428-429/2002/65-119.

Divino y la Disciplina de los Sacramentos el 28 de marzo de 2001, y que exige una mayor fidelidad literal a los textos originales, tanto en las traducciones nuevas como en la revisión de las que ya estaban en uso.

La IIIª edición en castellano del Misal Romano fue **aprobada** por la XCIV Asamblea Plenaria de la **Conferencia Episcopal Española** que se celebró del 19 al 23 de abril de **2010** y obtuvo la necesaria “**recognitio**” de la **Congregación** para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos con fecha **8-12 2015**.

Fue presentada<sup>4</sup> esta IIIª oficial española del Misal el 7 de octubre de 2016 en la sede de la CEE. Por decreto del presidente de la Conferencia Episcopal Española<sup>5</sup> esta edición del Misal entrará **en vigor** a partir de las misas vespertinas del **domingo I de Cuaresma** próximo (el sábado 4 de marzo de **2017**), y su uso será obligatorio a partir de ese momento en todas las misas que se celebren en lengua española en las diócesis de España, no pudiendo usarse antes.

La nueva edición del Misal presenta similares **características editoriales**<sup>6</sup> a los nuevos leccionarios que s todavía se están publicando en cuanto a su maquetación, encuadernación y protección. En su caso, tiene un **formato** de 210×275 mm y 1386 **páginas**. Va acompañado para su venta, conjunta e inseparablemente, de un apéndice de 96 páginas para la celebración de la Misa en latín, y un estuche con un triple CD que contiene la ilustración sonora de todos los textos musicalizados del Misal.

### **3. APORTACIONES Y NOVEDADES DE LA TERCERA EDICIÓN OFICIAL DEL MISAL ROMANO EN LENGUA ESPAÑOLA.**

Desde el mes de noviembre de 2016 ya está disponible en las librerías la tercera edición del Misal romano en castellano, aprobada por la Santa Sede en diciembre de 2015, y que entra obligatoriamente en uso el I domingo de Cuaresma de 2017.

Veamos cuales son las principales aportaciones de la nueva edición oficial en lengua española<sup>7</sup>:

#### **1.- REVISIÓN DE LA TRADUCCIÓN**

Una de las principales «novedades» que ofrece la tercera edición oficial del Misal en lengua castellana es la revisión de la traducción existente. Esta revisión ha sido extremadamente laboriosa atendiendo en rigurosa fidelidad a la edición típica latina, según las normas y las orientaciones de la **Instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la Liturgia Romana «Liturgiam Authenticam»**, que prima el criterio de fidelidad y literalidad.

Esta Instrucción «*Liturgiam authenticam*» ofrece normas para la traducción litúrgica; las traducciones deben tutelar cuidadosamente la naturaleza sagrada de la liturgia –sin usar palabras o giros coloquiales, por ejemplo-; pide un criterio de fidelidad y exactitud en la traducción del texto latino a la lengua vernácula –castellano, en nuestro caso- y no un ejercicio de creatividad. Además, siempre se debe partir de la edición típica latina aprobada para una nueva traducción.

---

<sup>4</sup> Cf. GLOSAS Y DOCUMENTOS SOBRE LA TERCERA EDICIÓN OFICIAL DEL MISAL ROMANO EN ESPAÑOL. Conferencia Episcopal Española - Comisión Episcopal de Liturgia, págs. 11-16.

<sup>5</sup> Cf. Ibidem, pág. 4.

<sup>6</sup> Cf. Ibidem, págs. 27-41.

<sup>7</sup> Cf. Ibidem, págs. 21-26.

Para el Misal en castellano se ha seguido el mismo proceso y se han aplicado los mismos criterios de una traducción fiel y literal, que guiaron los trabajos de la nueva traducción bíblica del Leccionario para la Misa, que contiene los textos de la **Sagrada Biblia, versión oficial de la Conferencia Episcopal Española**, que recibieron la aprobación definitiva de la Congregación para el Culto Divino en 2014, ofreciéndonos así una «Biblia litúrgica». La aprobación de la 3ª edición del Misal (*recognitio* 8-12-2015) necesariamente tuvo que esperar a la de la Biblia de la CEE, ya que contiene un buen número de textos bíblicos (en citación o en alusión) en las antífonas de entrada y de comunión.

Asimismo, el texto final del Misal ha sido posteriormente revisado por un profesor que es miembro de la Real Academia Española, a fin de subsanar posibles errores o usos inapropiados del vocabulario.

## 2.- LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO

La ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO (OGMR), inspirada en numerosos documentos del magisterio pontificio, **fundamenta teológica y pastoralmente la acción litúrgica y regula todo lo relativo a la celebración eucarística** según las orientaciones y las normas actuales de la Iglesia.

Así, la OGMR:

- Dispone la **correcta realización de los ritos, fórmulas y personas** que participan en la Misa.
- Establece de manera detallada el **significado de las diversas partes y elementos** de la celebración sino también la función de los ministerios que intervienen en ella.
- Ofrece las **líneas básicas para instruir a los fieles** en una consciente y fructuosa participación en la Eucaristía.
- Sirve de **guía y de manual** que reúne las **normas (rúbricas)** que siempre han de respetarse con fidelidad y los **principios teológicos** que subyacen en la celebración de la santa liturgia.

Es muy significativa la nueva estructuración y enriquecimiento de la Ordenación General del Misal Romano del año 2000/2008. Es oportuno señalar la importancia que se da en ella a la celebración eucarística presidida por el obispo diocesano y a la acción de este en el campo litúrgico (cf. n. 22). Se han añadido también **subtítulos** a muchos párrafos y se **ha aumentado el número de artículos** en algunos capítulos como el dedicado a la estructura de la Misa.

Esta OGMR, con la aprobación de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (Prot. N. 1938/04/L), ya había sido publicada en castellano, como separata, en el año 2005 y tenía como finalidad el que los sacerdotes y fieles tuvieran acceso al texto autorizado de unos de los más importantes documentos que encabezan el libro litúrgico que es preciso usar en la celebración de la Eucaristía.

En efecto, la nueva edición de la OGMR del Misal ha **introducido** también **numerosas precisiones y algunos cambios**, consecuencia de una doble necesidad:

- Por una parte, **recoger las aportaciones de numerosos documentos y libros litúrgicos aparecidos después de 1975**, fecha de la segunda edición típica del *Missale Romanum*. Entre los primeros cabe señalar la Instrucción *Inaestimabile Donum* sobre algunas normas relativas al culto del Misterio eucarístico (de 3-IV-1980), el *Código de Derecho Canónico* (25-1-

1983), la Instrucción *Varietates legitimae* sobre la Liturgia Romana y la inculturación (25-I-1994), y la Instrucción *Ecclesiae de mysterio* sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos con el ministerio de los sacerdotes (15-VIII-1997). Entre los libros litúrgicos el *Ordo Dedicacionis Ecclesiae* (29-V-1 977), la segunda edición típica del *Ordo lectionum Missae* (25-1-1981) y el *Caeremoniale Episcoporum* (19-III-1990).

- Pero, por otra parte, era conveniente **precisar mejor algunos detalles celebrativos o rubricales**, y ofrecer indicaciones claramente destinadas a **prevenir o corregir algunos abusos**. Posteriormente a la aparición de la tercera edición típica del *Missale Romanum*, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos hizo pública la Instrucción *Redemptionis Sacramentum* sobre algunas cosas que se deben observar o evitar acerca de la Santísima Eucaristía (25-III-2004), documento expresamente anunciado por el Papa Benecito XVI en la Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, n. 52 (17-IV-2003).

Las **novedades y precisiones más significativas**, que ofrece la ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO de la nueva edición del Misal son:

- La recomendación a los sacerdotes de la **celebración diaria de la Eucaristía** (cf n. 19); y la insistencia, para los sacerdotes, en el ejercicio del ministerio propio de su orden como el mejor modo de participar en la Eucaristía, a no ser que una causa justa les excuse (cf n. 114).

### 1) Rito de entrada

- En la procesión de entrada, si no hay diácono, **el lector puede llevar el Evangelionario**, pero no se lleva el Leccionario en procesión (OGMR 120).
- La **antífona de entrada** del formulario de la Misa, si no ha habido canto, la puede adaptar el sacerdote a modo de monición inicial (OGMR 48; 31).
- Al llegar al presbiterio, el sacerdote y los ministros saludan al altar **con inclinación profunda** (no simplemente inclinación de cabeza); luego el sacerdote y el diácono besan el altar y si se usa incensario se inciensa primero la cruz y luego se rodea el altar (OGMR 49), destacando así en la incensación de la cruz cómo el altar es el lugar del sacrificio de Cristo.
- Se remarca que la **absolución del acto penitencial** («Dios todopoderoso tenga misericordia de nosotros...») no tiene eficacia sacramental (OGMR 51). Los domingos, sobre todo los de Pascua, puede se puede hacer el **rito de aspersion** con agua (Ibíd.).
- Cuando se cantan las **invocaciones «Señor, ten piedad»** como parte del acto penitencial (es la tercera fórmula posible), se les antepone un «tropo» (OGMR 52), es decir: «Tú, que viniste... Señor, ten piedad».
- El texto del **Gloria** no puede cambiarse (OGMR 53).
- En la **oración colecta** se insiste en una pausa de silencio tras el «Oremos» (OGMR 54) para que todos eleven sus súplicas en el corazón, y tras esa pausa de silencio el sacerdote «recolecta» esas oraciones recitando la oración.

### 2) Liturgia de la Palabra

- La recomendación del **tono general que ha de tener la liturgia de la Palabra** con sosiego, silencio, etc. (cf. OGMR 56, 45).

- La advertencia de que no es lícito sustituir las **lecturas bíblicas y el salmo responsorial** por otros textos no bíblicos (OGMR 57).
- Las lecturas se hacen desde el ambón y, salvo el Evangelio, por los **lectores** como oficio propio, no por el ministro ordenado (cf. OGMR 58-59).
- Precisa el modo de **cantar el salmo y el Aleluya** (cf. OGMR 61-62).
- Para el **Evangelio**, destacando su importancia, «los presentes se vuelven hacia el ambón» (OGMR 133).
- El ministro de la **homilía**, siempre y exclusivamente, es el ministro ordenado: obispo, sacerdote o diácono, «pero nunca un fiel laico» (OGMR 66).
- Las preces: **un solo lector las lee** (OGMR 71), no un lector para cada petición. Las intenciones «sean sobrias, formuladas con sabia libertad, en pocas palabras» (Ibíd.). La oración con que concluyen las preces, el sacerdote la recita «**con las manos extendidas**» (OGMR 138).

### 3) La liturgia eucarística

- Sobriedad en el rito de la «**presentación de ofrendas**», habiéndose, pues de corregir los excesos que frecuentemente se producen. Así:
  - no existe monición a cada ofrenda.
  - ni tampoco existen «ofrendas simbólicas»
  - sino todo el pan y vino necesarios para la Santa Misa.
  - y otras donaciones reales para los pobres o para la iglesia.
- El **canto para las ofrendas** no es obligatorio siempre, aunque «al rito para el ofertorio siempre se le puede unir el canto» (OGMR 74).
- El **lavabo** en la Misa sigue siendo **obligatorio** (no es opcional) y se señala que se hace «en el lado del altar» (OGMR 76), no en el centro.
- Todos (fieles, sacerdotes y ministros) se pondrán **en pie** después de la invitación del sacerdote «**Orad, hermanos...**» para la respuesta «El Señor reciba de tus manos...» (cf. n. 146). De esta manera, la asamblea escucha en pie las tres oraciones propias de la Misa del día: «oración colecta», «oración sobre las ofrendas» y «oración después de la comunión»; no tiene sentido que esté en pie en la primera y última, y sentado en la segunda.
- La recitación de la **plegaria eucarística**, reservada también al ministerio sacerdotal, usando solamente el texto del Misal, y en la que los fieles participan escuchando con fe y en silencio, y con las aclamaciones asignada a ellos (cf. n. 147).
- El gesto de los fieles durante **la consagración**, que por principio estarán **de rodillas** a no ser que lo impida la enfermedad o alguna de las causas ya señaladas en la edición anterior (la estrechez del lugar o la aglomeración de la concurrencia o cualquier otra causa razonable), de manera que «*quienes no se arrodillen en la consagración, harán una profunda inclinación mientras el sacerdote se arrodilla después de ella*» (n. 43).
- Respecto a las **posturas de los fieles** durante la misa, se subraya el *criterio de uniformidad* de la asamblea (cf. n. 42).
- Cuando un obispo celebra fuera de su diócesis, la **mención del obispo** del lugar ha experimentado cambios en las distintas ediciones del Misal Romano.

En la tercera edición, tras las palabras «*con tu servidor el Papa N.*», añade: «*Con mi hermano N., Obispo de esta Iglesia de N., y conmigo, indigno siervo tuyo*». Se destaca así la comunión con el Pastor propio que ejerce su jurisdicción en una diócesis concreta en la que se está celebrando la Eucaristía. Además, la Ordenación General del Misal Romano señala que no se han de nombrar otros obispos que pudieran estar presentes.

- Únicamente el sacerdote «pronuncia él solo la **doxología final**: Por Cristo, con él y en él...», (OGMR 151) y todos responden aclamando: «Amén»; se recomienda en canto.

#### 4) Ritos de comunión

- El **rito de la paz** ha recibido una nueva clarificación y límites, recuperando la **sobriedad y brevedad** que siempre ha tenido: «Conviene que cada uno exprese sobriamente la paz sólo a quienes tiene más cerca» (OGMR 82), por tanto, sin moverse por la iglesia: discreción, moderación, a los más cercanos. Tampoco el obispo o sacerdote debe dar la paz a todos (p.ej. los concelebrantes) o bajarse del presbiterio: «El sacerdote puede dar la paz a los ministros, pero siempre permaneciendo dentro del presbiterio para no perturbar la celebración. Haga lo mismo si, por alguna causa razonable, desea dar la paz a algunos pocos fieles. Y todos se intercambian un signo de paz, comunión y caridad... Mientras se da la paz puede decirse: ‘La paz del Señor esté siempre contigo’, a lo que se responde: ‘Amén’» (OGMR 154). Por supuesto, no existe ningún «canto de paz» que acompañe este sobrio y discreto rito de paz.
- Tras el rito de paz, la **fracción del Pan consagrado** con el canto del Cordero de Dios. Debe esperar el sacerdote a que todos hayan terminado de darse la paz y entonces comenzar la fracción de modo que no pase desapercibida (OGMR 83).
- La **fórmula «Éste es el Cordero de Dios»** la dice el sacerdote tomando en su mano derecha un trozo fraccionado del Pan consagrado (el trozo que él va a comulgar, nada más) sosteniéndolo –y esta rúbrica es nueva- «**sobre la patena o sobre el cáliz**» (OGMR 84; 157).
- Si no hay canto, la **antífona de comunión** se puede recitar; o algún fiel o un lector «o, en último término, la recitará el mismo sacerdote después de haber comulgado y antes de distribuir la Comunión a los fieles» (OGMR 87). Por tanto, es opcional.
- El **modo de acceder los fieles a la comunión**: En efecto, no pueden tomarla por sí mismos ni pasarse entre sí el Pan eucarístico o el Cáliz. La recibirán de rodillas o de pie, según las disposiciones de la Conferencia Episcopal pero si lo hacen de pie se recomienda que hagan la debida reverencia según esas disposiciones y, si la reciben en la mano, el que comulga debe consumir la partícula inmediatamente delante del ministro (cf. nn. 160-161). La Conferencia Episcopal Española, solicitó la facultad para recibir la comunión en la mano y fue concedida por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos por decreto del 12 de febrero de 1976 (Prot. 190/76)
- Es importante, **al comulgar, el diálogo** de fe entre el ministro y el fiel: «El Cuerpo de Cristo – Amén» (OGMR 161) comulgando inmediatamente, con respeto, delante del ministro. Además, antes de comulgar, hay que hacer «**la**

**debida reverencia**» (OGMR 160), es decir, inclinación profunda ante el Santísimo (o genuflexión) antes de comulgar.

- La facultad de la **comunión con las dos especies** sólo se presenta con dos maneras de distribuirla: bebiendo directamente del cáliz tras comulgar el Cuerpo de Cristo o por intinción, es decir, mojando el sacerdote la forma consagrada en la Sangre del Señor y dándosela al comulgante). Lo que sí se destaca es que se han ampliado las posibilidades de usar esta facultad muchas más veces, pudiendo el Obispo diocesano establecer normas para su diócesis (cf n. 283). La OGMR afirma que esto «es muy de desear» (OGMR 85), para que sea más significativo aún «que la Comunión es una participación en el sacrificio que se está celebrando» (Ibíd.). Dedicar varios números: OGMR 281-287, porque comulgar con ambas especies es «una expresión más plena pro razón del signo» (OGMR 281). Esta fue la forma habitual de comulgar todos en el rito romano durante muchos siglos.
- **Terminada la comunión**, «pueden orar un espacio de tiempo en secreto. Si se prefiere, toda la asamblea puede también cantar un salmo o algún otro canto de alabanza o un himno» (OGMR 88). Nada dice de esas «acciones de gracias» leídas por un lector casi como algo obligatorio. Mejor suprimir ya esta mala costumbre que no aparece en el Misal.
- El modo de **purificar los vasos sagrados**, en concreto, una vez distribuida la Comunión, el sacerdote (o el diácono) consume enseguida «en el altar» todo lo que haya podido quedar en el cáliz. En cambio, el Pan consagrado se consume en el altar o se lleva al Sagrario (cf. ns. 163; 183); La purificación puede ser hecha por el sacerdote (cf. n. 163), el diácono (cf; n. 183), o por el acólito «instituido» (cf. n. 192).

## 5) Ritos finales

- El momento de dar los **avisos**, que deben ser muy breves, es antes de la bendición (OGMR 90).
- En Cuaresma, cada día, se reza antes de la bendición la «**oración sobre el pueblo**» estando todos inclinados. Esta oración se incluye ahora en cada formulario de Misa cuaresmal. ¡Necesitamos mayor bendición en Cuaresma que nos fortalezca ante los ayunos, las penitencias y las limosnas!

Así pues, **la substancia de la Ordenación General no ha cambiado**. Sigue siendo la guía, a modo de manual, que facilita a los sacerdotes, a los restantes ministros y a la comunidad de los fieles, el descubrir el sentido profundo y el valor de los elementos de la celebración eucarística bajo la perspectiva litúrgica, doctrinal, espiritual y pastoral, para que comprendan mejor y lleven a la práctica, con un conocimiento más completo de lo que deben hacer, los aspectos rituales.

La misma palabra *Institutio*, que en el ámbito de los libros litúrgicos se ha traducido siempre por *Ordenación*, indica que es mucho más que una *Instructio*. Propone una normativa sobria, suficientemente precisa y al mismo tiempo flexible para que cada ministro, realizando todo y sólo aquello que debe realizar, pueda hacer suyos los gestos y las actitudes que la Iglesia le propone, para desempeñar su función de una manera fiel y, a la vez, personal. Ambos aspectos del ejercicio de los distintos oficios y ministerios en la celebración eucarística, no sólo no son opuestos sino que se necesitan mutuamente. De ahí la conveniencia de que sea suficientemente conocida y de que, antes de la ordenación de los diáconos o presbíteros, se promueva y asegure de algún modo este conocimiento.

### 3.- EL PROPIO DEL TIEMPO

En los tiempos de **Adviento y Navidad**, se ha mantenido la organización de las ferias ya presente en la segunda edición en lengua española y se ha añadido una nueva oración colecta para el día 20 de diciembre, además de una nueva misa para la *vigilia de la Epifanía*.

En el *tiempo de Cuaresma* se han introducido las oraciones *super populum* en los formularios de cada día y se han añadido una nueva oración colecta para el viernes de la V semana para la conmemoración de la Virgen de los Dolores, y otra para el sábado siguiente, esta última de temática bautismal.

En el *tiempo de Pascua* se añaden once colectas nuevas a fin de evitar las repeticiones, más un formulario para la vigilia de la Ascensión del Señor y una segunda colecta alternativa para la misa de la solemnidad.

En algunas oraciones del **Tiempo per annum** y de las fiestas del Señor se han realizado algunos retoques.

### 4.- EL ORDINARIO DE LA MISA

En el *Ordinario de la Misa* se han añadido textos a las **bendiciones solemnes**, y realizado cambios en las **oraciones super populum**, y se ha añadido un **nuevo prefacio para los mártires**.

Se ha introducido también la anterior plegaria eucarística V (conocida también entonces como “del Sínodo Suizo”) y ahora llamada **Plegaria Eucarística para diversas circunstancias**, con sus cuatro variaciones, para ser usadas junto a los formularios de las misas por diversas circunstancias. No está ahora en los apéndices finales del Misal sino en el apéndice al Ordinario de la Misa, a continuación de las otras cuatro Plegarias Eucarísticas y de las dos Plegarias Eucarísticas “De la Reconciliación”.

Las cuatro formas de esta Plegaria han sufrido, por otra parte, cambios en su orden y en sus nombres:

- la que anteriormente era la IV, titulada «La Iglesia en camino hacia la unidad», pasa ahora a ser la I, desplazando un puesto las demás.

Los nombres de tres de ellas también han experimentado cambios:

- la II que antes se llamaba «Dios guía a su Iglesia» ahora se llama: «Dios guía a su Iglesia por el camino de la salvación».
- la III: «Jesús, nuestro camino», ahora es: «Jesús, camino hacia el Padre».
- la IV: «Jesús, modelo de caridad» ahora titulada «Jesús, que pasó haciendo el bien».

Antes de esta «Plegaria por diversas necesidades» se han incluido las dos **plegarias eucarísticas de la reconciliación**, que ahora no llevan título propio.

Por su parte, las **plegarias eucarísticas para las misas con niños**, aparecen también, pero siguen en el apéndice final.

En la presente edición, se ofrece el **apéndice latino en forma de separata** con una selección de textos (tanto eucológicos como bíblicos) con el objeto de que el volumen del misal no sea demasiado grueso, lo que haría difícil su manejo y

conservación. La separata forma parte del Misal y permite un cómodo y digno uso del texto latino cuando se use esta lengua en la celebración.

En las **plegarias eucarísticas II, III y IV** se ha incluido el nombre de san José, según el decreto del Cardenal Antonio Cañizares, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, de fecha de 1 de mayo de 2013.

Los **prefacios**, respondiendo al criterio expresado por la instrucción *Liturgiam Authenticam* (28 de marzo de 2001), reproducen la **variedad de las conclusiones** del *Missale Romanum*; en la segunda edición se habían unificado estos finales en unos pocos formularios que se repetían. En total el misal ofrece ahora la riqueza de unos 32 protocolos distintos para un total de 103 prefacios.

### • La traducción y sentido del «*pro multis*», «por muchos»

En el *Ordinario de la Misa, siguiendo la edición típica y la autorizada y expresa disposición comunicada en su día por el cardenal Francis Arinze*, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a las conferencias episcopales (Prot. N. 467/05/L de 17 de octubre de 2006), la **fórmula de la consagración del cáliz** en las plegarias eucarísticas varía buscando, precisamente, la mayor fidelidad al texto original. En lugar de «que será derramada por vosotros y por todos los hombres», se dirá obligatoriamente. «por vosotros y por muchos».

La expresión «por muchos» pretende una mayor fidelidad a los textos originales del Nuevo Testamento (cf. Mt 26,28 y Mc 14,25) y a la tradición litúrgica de la Iglesia latina. En este sentido, la expresión en uso no era realmente una traducción del texto sino una interpretación, explicable en el clima de los primeros años de la reforma litúrgica y sujeta, por otra parte, a la variabilidad del texto en las diferentes lenguas modernas. Véase, al respecto, la carta del papa Benedicto XVI al Presidente de la Conferencia Episcopal Alemana, de 14 de abril de 2012<sup>8</sup>.

Fue Benedicto XVI quien impulsó este cambio en 2006:

- Por su mandato, la Congregación para el Culto divino ese año publicó una Carta en la que mandaba se cambiase dicha expresión «en la próxima traducción del Misal Romano que los obispos y la Santa Sede aprobarán para ser usados en sus países».
- En la citada carta al Presidente de la Conferencia Episcopal Alemana de 2012 reafirma inequívocamente este mandato cuando afirma: **la Santa Sede ha decidido que, en la nueva traducción del Misal, la expresión «*pro multis*» deba ser traducida tal y como es, y no al mismo tiempo ya interpretada. En lugar de la versión interpretada «por todos», ha de ponerse la simple traducción «por muchos».**
- Por tanto, el «*pro multis*» se debería cambiar en la próxima edición del Misal en cada lengua; no se mandaba que directamente se hiciese y bastase con hacer simplemente este cambio. Ni se cambiaba la traducción del Misal entero para cambiar el «*pro multis*» por la expresión «por muchos». Más bien la mente del legislador indica lo siguiente: el Misal Romano latino en la 3ª

---

<sup>8</sup>. Esta carta puede encontrarse también en GLOSAS Y DOCUMENTOS SOBRE LA TERCERA EDICIÓN OFICIAL DEL MISAL ROMANO EN ESPAÑOL. Conferencia Episcopal Española - Comisión Episcopal de Liturgia, págs. 17-20.

edición debe traducirse a las lenguas vernáculas y, cuando se haga, entonces debe corregirse la fórmula de la consagración.

La nueva traducción del «*Pro multis*», «**por muchos**», ¿qué significa?

- «Por muchos» fueron las palabras mismas del Señor al instituir la Eucaristía (Mt 26,28; Mc 14,24);
- «Por muchos» es una traducción literalmente más fiel que «por todos».
- En la traducción del Misal tras el Concilio, la palabra «muchos» fue sustituida por «todos»: para expresar de modo inequívoco, en el sentido querido por Jesús, la universalidad de la salvación que de él proviene.
- «Por todos» es una traducción más aclarativa, de carácter catequético, menos exacta porque interpreta el contenido al traducirlo, es una explicación que más bien «pertenece propiamente a la catequesis» (Carta Cong. Culto divino).
- Es necesaria una explicación del sentido teológico de la expresión «por muchos»: aunque se mantiene abierta a la inclusión de cada persona humana, refleja el hecho de que esta salvación no ocurre en una forma mecánica sin la participación o voluntad propia de cada persona; más bien, se invita al creyente a aceptar en la fe el don que se ofrece y a recibir la vida sobrenatural que se da a aquellos que participan en este misterio y a vivir así su vida para que sean contados entre los «por muchos», a quienes se refiere el texto (Carta Cong. Culto divino).
- la expresión «por muchos» no excluye la voluntad de Dios en Cristo de la redención de todos los hombres, pero no todos la aceptarán ni la querrán, sino «muchos». No todos quieren beneficiarse de la redención, sino «muchos». La salvación no es automática: «¡esforzaos en entrar por la puerta estrecha...!»

En este mismo sentido lo explica **Benedicto XVI** en la Carta ya mencionada al Presidente de la CE Alemana, cuando afirma:

- La expresión «**por todos**» se mueve en el plano ontológico: el ser y obrar de Jesús, abarca a toda la humanidad, al pasado, al presente y al futuro. Pero históricamente, en la comunidad concreta de aquellos que celebran la Eucaristía, él llega de hecho sólo a «muchos».
- Es posible reconocer un **triple significado** de la **correlación entre «muchos» y «todos»**.
  - En primer lugar, un significado de **gratitud**, porque él me ha llamado, porque puedo estar con él y puedo conocerlo.
  - En segundo lugar, significa también **responsabilidad**. Los muchos tienen responsabilidad por todos. Los muchos, que somos nosotros, deben llevar consigo la responsabilidad por el todo, conscientes de la propia misión.
  - En tercer lugar significa **representatividad**. Nosotros somos muchos y representamos a todos. Así, ambas palabras, «muchos» y «todos» van juntas y se relacionan una con otra en la responsabilidad y en la promesa.

## 5.- EL PROPIO Y EL COMÚN DE LOS SANTOS

En el *Santoral* hay cuatro **nuevos formularios** para **memorias obligatorias** y otras dieciséis **memorias facultativas** para las **misas de los santos** incorporados al *Calendario Romano general* o que habían subido de categoría litúrgica desde la edición de 1975, más otras treinta y siete **nuevas oraciones**, aparte los cambios introducidos en muchas otras ya existentes.

El misal contiene ya el **prefacio de la fiesta de santa María Magdalena** (22 de julio), memoria que fue elevada a fiesta por decreto del Cardenal Sarah, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (Prot. N. 257/16 del 3 de junio de 2016); así mismo se han añadido las **oraciones para las memorias de san Juan Pablo II y san Juan XXIII**, recientemente incorporadas al *Calendario Romano General* (Prot. N. 309/14 del 29 de mayo de 2014).

Se han unificado los **títulos de las fiestas marianas**. En la segunda edición en lengua española existía una gran variedad de títulos que, por otra parte, no respondían al original latino (p. e.: Antes decía: «Nuestra Señora del Carmen», ahora debe decir: «Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo»).

También, para seguir el criterio latino, cuando se celebran **varios santos en una misma Misa**, el título ha sufrido modificaciones. En adelante se dirá, por ejemplo: «*Santos Cirilo, monje, y Metodio, obispo*»; y no «San Cirio, monje, y san Metodio, obispo».

Algunas decisiones en concreto, relativas al **Calendario particular de España**, decididas y aprobadas en su momento por la Asamblea plenaria de la CEE, que hubieran requerido introducir en su lugar los textos correspondientes, no obtuvieron la necesaria *recognitio*. Tan solo, por *rescripto* de 14 de septiembre de 2014, la Congregación comunicaba que se había aceptado el cambio de mención del Santísimo Nombre de María el día 12 de septiembre por el de **El Dulce Nombre de María**. Ya anteriormente se había advertido que la memoria obligatoria del día 6 de noviembre se titulase de este modo: **Santos Pedro Poveda e Inocencio de la Inmaculada, presbíteros y compañeros, mártires**.

En las **Misas del Común de los santos**:

- Han pasado de siete a once las **Misas de la Bienaventurada Virgen María** pasando al Misal algunos que ya figuraban en la Colección de Misas de la Bienaventurada Virgen María;
- se ha añadido un nuevo formulario para las **Misas de varios mártires**, y otro para las celebradas de uno solo;
- se han sistematizado los formularios para las **Misas de los pastores**.
- Se ha introducido un nuevo formulario «**Para un monje**» y otro «Para una monja».
- Se ha cambiado el nombre del formulario «Santos que se han consagrado a una actividad caritativa», pasándose a llamar ahora «**Santos que practicaron obras de misericordia**».

## 6.- MISAS RITUALES

En las *Misas rituales* se han **reorganizado** las relativas a las etapas de la Iniciación Cristiana, las destinadas a la unción y el Viático, al sacramento de Orden, al del Matrimonio y se ha introducido una referencia nueva para la institución de lectores y acólitos.

## 7.- MISAS POR DIVERSAS NECESIDADES

Las secciones de las *Misas por diversas necesidades* se han **estructurado** pasando **de cuatro a tres**: «Por la Iglesia», «Por las necesidades públicas», «Por diversas necesidades». En ellas el número de formularios para estas Misas ha pasado de cuarenta y seis a cuarenta y nueve. Entre los formularios nuevos están el «nº 11: En los aniversarios del matrimonio» y el «nº 39: Para pedir la continencia».

## 8.- MISAS VOTIVAS

Entre las *Misas votivas* se han **añadido** la de la *Divina Misericordia*, la de *Nuestro Señor Jesucristo Sumo Sacerdote*, y la de *san Juan Bautista*, pasando, por tanto, de dieciséis a diecinueve.

## 9.- MISAS DE DIFUNTOS

Las *Misas de Difuntos* han sido objeto también de una nueva organización, si bien **los capítulos pasan de cinco a cuatro**, desapareciendo el capítulo V titulado «En las exequias de los niños» que se ha incorporado al «capítulo I. *En las exequias*».

## 10.- APÉNDICES

Finalmente, en el *Apéndice* se encuentran los ***Cantos en el Ordinario de la Misa***, el ***Rito de la bendición del agua*** para la aspersion dominical, la bendición de un **ministro extraordinario para la Comunión**, la **bendición del cáliz y de la patena** dentro de la misa, algunos **modelos de plegaria universal**, las **plegarias eucarísticas para las misas con niños**, la preparación para la misa, y la acción de gracias de ésta. Y, por último, los índices.

## 11.- TEXTOS BÍBLICOS

La III edición oficial española del Misal contiene el texto bíblico de la «*Sagrada Biblia. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española*» en las antífonas de entrada y comunión y en los pocos textos bíblicos que recoge el Misal literalmente.

Como es sabido, el 25 de noviembre de 2008 la CCXI Asamblea Plenaria del episcopado español aprobó la «***Sagrada Biblia. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española***», editada por la BAC. El 29 de junio de 2010 la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, otorgó su conformidad a esta traducción bíblica, llamada a ser incorporada principalmente a los libros litúrgicos. Tras algunos cambios introducidos posteriormente, la misma Congregación concedió, mediante decreto del 22 de agosto de 2014, la *recognitio* definitiva.

De esta manera, por primera vez, el mismo texto sagrado resonará con idéntico vocabulario y con unas mismas expresiones en la liturgia, en la catequesis, en la enseñanza de la religión, en los documentos oficiales de la Conferencia Episcopal, y aun en los ejercicios de piedad. Esto tiene una relevancia especial y significativa desde el punto de vista de la comprensión, fijación en la memoria y celebración y vivencia de la Palabra de Dios.

## 12.- LA MÚSICA<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Cf. GLOSAS Y DOCUMENTOS SOBRE LA TERCERA EDICIÓN OFICIAL DEL MISAL ROMANO EN ESPAÑOL. Conferencia Episcopal Española - Comisión Episcopal de Liturgia, págs. 43-46.

En esta nueva edición del Misal Romano en lengua española se ha logrado incluir **todo el Ordinario de la misa musicalizado**, deseo que en las ediciones anteriores nunca se pudo realizar.

Hoy tienen su música todos los textos que se pueden cantar:

- algunos elementos del ordinario,
- los prefacios y
- las partes correspondientes de las plegarias eucarísticas

con la **finalidad de facilitar y propiciar la primacía de la liturgia solemne**.

En efecto, la acción litúrgica reviste una *forma más noble cuando los oficios divinos se celebran solemnemente con canto* (SC 113).

Sin embargo, las **diferencias musicales** en comparación con otras ediciones anteriores del Misal no son muy numerosas, pero sí significativas, sobre todo, por las modificaciones en algunas partes del texto que han exigido pequeñas alteraciones en las melodías existentes o incluso la necesidad de crear alguna nueva. Esta novedad requerirá, sin duda, un esfuerzo añadido para su correcto aprendizaje, así como una importante labor pastoral para ayudar a los fieles a conocer la música del Misal y así favorecer «*el primer grado de participación de los fieles*» en las celebraciones litúrgicas, tal y como invitaba ya la *Instrucción Musicam Sacram* publicada por la Congregación de Ritos en 1967:

- *El saludo del sacerdote con la respuesta del pueblo.*
- *La oración colecta.*
- *La aclamación al Evangelio.*
- *La oración sobre las ofrendas.*
- *El prefacio con su diálogo y el Sanctus.*
- *La doxología final del canon.*
- *La oración del Señor -Padrenuestro -con su monición y embolismo.*
- *El saludo «La paz del Señor...».*
- *La oración después de la comunión.*
- *Las fórmulas de despedida.*

De este modo, se asegura la participación de los fieles en todas las respuestas y aclamaciones de la propia liturgia que celebramos, cumpliendo así «cantar la Misa», y no el abundante «cantar en la misa». Para favorecer este criterio de que la liturgia debe ser cantada se ha incluido en esta nueva edición del Misal Romano un apéndice completo del *Ordinario de la Misa* para poder cantar la Misa desde su inicio, así como una serie de rúbricas en el cuerpo del Misal que indican la página donde poder encontrar la parte cantada del texto.

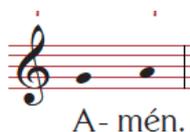
Sobre el contenido propiamente dicho encontramos:

**a)** En el **saludo** inicial del presidente con tres fórmulas musicalizadas:

- *El Señor esté con vosotros*
- *La paz esté con vosotros* (cuando es un obispo el que preside)
- *La gracia de nuestro Señor Jesucristo, el amor del Padre y la comunión del Espíritu Santo estén con todos vosotros.*

También se han incluido los saludos propios de los tiempos litúrgicos de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua.

**b)** El «Amén» del saludo, de las oraciones, de la doxología, etc. que se ha popularizado en nuestras comunidades ya no es el amén gregoriano (sol-sol-la). Por ello se ha propuesto que los «Amén» que se incorporen al Ordinario sean los que el pueblo ya canta con solo dos notas: SOL - LA. Además, es una forma de homogeneizar el criterio, ya que unos libros litúrgicos actuales incluyen el modelo gregoriano y otros el modelo popular; o incluso en un mismo libro litúrgico podemos encontrar ambos.



**c)** Se ha incluido la forma musicalizada de las tres fórmulas del **Acto penitencial**.

En la primera fórmula se canta la introducción y la conclusión pero el "Yo confieso", por su propio carácter penitencial, se recita, nunca se canta, al igual que en el modelo del *Missale Romanum*.

- En la segunda fórmula se canta todo, incluso el diálogo entre el sacerdote y los fieles.
- En la tercera fórmula que se incluye el *Señor, ten piedad* dentro del Acto penitencial a continuación de los tropos, se propone una fórmula bilingüe para el canto del *Señor, ten piedad*; aunque no es preceptiva, puede cantarse con otra melodía siempre y cuando se mantenga intacta la aclamación cristológica.

**d)** La fórmula melódica para las **oraciones** se mantiene igual que en ediciones anteriores.

**e)** En la **Liturgia de la Palabra** se han incluido tres sencillos modelos melódicos para el canto de las lecturas (primera, segunda y Evangelio). Con estos modelos no se pretende sustituir los tradicionales «tonos gregorianos para el canto de las lecturas», sino que pretenden ser una ayuda para las comunidades que no dominen el canto gregoriano y, de forma sencilla, puedan cantar la Liturgia de la Palabra para mayor solemnidad.

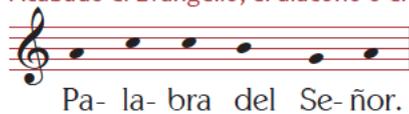
El criterio ha sido utilizar elementos melódicos de forma graduada a través de la *cadencia mediante* en la primera y segunda lectura e incorporando en el Evangelio fórmula melódica para «palabras destacadas» de Cristo (La-Do-Si-Sol-Si-La), creando una progresión ornamental cuya melodía nos evoca al relato de la institución de la Eucaristía; estableciendo así un paralelismo musical entre el culmen de la Liturgia de la Palabra (Evangelio) y el de la Liturgia Eucarística (consagración).



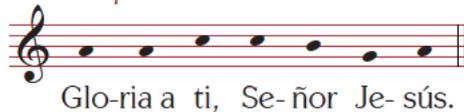
Lo mismo se ha hecho con la aclamación al Evangelio («Palabra del Señor») y su respuesta («Gloria a ti, Señor Jesús»); se propone una nueva aclamación en «imitación», de tal forma que los fieles podrán responder al diácono o al sacerdote que cante el Evangelio con facilidad. Para esta nueva aclamación se ha tomado la fórmula final de la respuesta a la aclamación «Este es el Misterio de la fe» (Do-Si-Sol-La); así, la

asamblea responde cantando con la misma fórmula melodía al Evangelio que al *Mysterium fidei*.

Acabado el Evangelio, el diácono o el sacerdote, canta:



Todos responden:

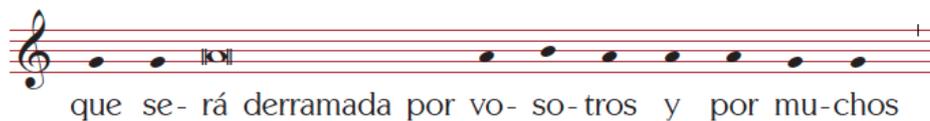


Se ha elaborado también un apéndice musical para la Liturgia de la Palabra en el que se pueden encontrar 20 fórmulas salmódicas para poder cantar los salmos responsoriales que se encuentran en el Leccionario. Las antífonas, aleluya o aclamaciones antes del evangelio se ha creído conveniente incluirlas en la próxima edición del *Libro del Salmista* o incluso en la separata del Calendario Litúrgico de la CEE. También se han incluido 10 fórmulas para el canto del versículo antes del Evangelio.

**f)** Se han incluido ocho modelos para la respuesta cantada de la **oración de los fieles**.

**g)** En esta nueva edición del Misal se incluye la melodía para el canto de las **Plegarias Eucarísticas I, II, III y IV** desde la «*epiclesis*».

**h)** En la **consagración**, se ha realizado la oportuna adaptación musical ante la modificación del texto: «que será derramada por vosotros y por muchos».



Se han adaptado musicalmente las **aclamaciones y respuestas de la consagración** que han variado conforme a los nuevos criterios de traducción. Quedarían tres fórmulas:

- No existen cambios en la aclamación ni en la respuesta, solo varía el orden de la primera y segunda opción:

*V./ Este es el misterio de la fe,*

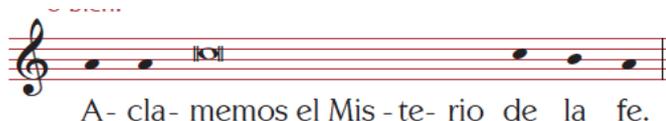
o bien:

*V./ Este es el Sacramento de nuestra fe.*

- La nueva 2ª es:

*V./ Aclamemos el misterio de la fe, en lugar de "Aclamad el misterio de la redención".*

La respuesta se conserva igual que en ediciones anteriores.



- La nueva 3ª cambia en su aclamación y en su respuesta:

V./ «Proclamemos el misterio de la fe».

R./ «Sálvanos, Salvador del mundo, que nos has liberado por tu Cruz y resurrección».

Pro- cla- memos el Mis - te - rio de la fe.

Y el pueblo prosigue, aclamando:

Sál-va-nos, Sal-va-dor del mun-do, que nos has liberado  
por tu cruz y re-su-rrec-ción.

i) Se ofrecen dos modelos para el canto del **Padrenuestro**; el que ya se ha popularizado (A) y otro adaptado del *Pater noster* gregoriano (B). El embolismo sigue siendo igual que en ediciones anteriores.

j) En el **Rito de conclusión** se ha añadido la forma musicalizada de la bendición sencilla, la bendición episcopal y dos modelos melódicos para las bendiciones solemnes (A y B). Uno más popular (A) y otro adaptado del gregoriano (B).

k) Se han añadido diferentes **fórmulas de despedida** (*ad libitum*), así como la despedida propia de la octava de pascua con el doble aleluya.

l) Se han incluido en este apéndice también la aclamación de Viernes Santo: «Mirad el árbol de la cruz...». Con respecto a la Vigilia pascual se ha añadido la aclamación «Luz de Cristo» con dos posibilidades melódicas, una versión larga del Pregón Pascual y otra breve, y el aleluya pascual tal y como aparece en el *Missale Romanum*.

m) Por último se incluyen musicalizados individualmente los 103 **prefacios** existentes en el Misal.

#### 4. LOS SACERDOTES, PRINCIPALES RECEPTORES Y DIFUSORES DEL MISAL.

La recepción y enseñanza a los fieles de todo lo anterior atañe de manera particular a quienes en virtud del sacramento del Orden hemos sido consagrados para el ministerio sacerdotal en cuyo centro se encuentra la Eucaristía, fuente y culmen de la vida cristiana y de toda nuestra actividad evangelizadora y pastoral (cf. SC 10; PO 5).

A cada uno se nos dijo en nuestra ordenación cuando nos entregaron el pan y el cáliz: “Recibe la ofrenda del pueblo santo para presentarla a Dios. Considera lo que realizas e imita lo que conmemoras, y conforma tu vida con el misterio de la cruz del Señor” (*Rito de la ordenación de presbíteros*). Estas palabras contienen una llamada a vivir la celebración del sacrificio eucarístico con una profunda **espiritualidad litúrgica**, conscientes del don que hemos recibido, procurando que la Eucaristía sea en verdad el centro y el fundamento de nuestra jornada y de todas nuestras actividades apostólicas de manera que están unidas a ella y hacia ella se ordenen (cf. PO 5; 18). De

ahí que la liturgia, en cuanto **ejercicio del sacerdocio de Jesucristo** (cf. SC 7), constituya el ámbito en el que hemos de tener particular conciencia de que somos ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios (cf. 1 Cor 4,1).

El **sacerdote**, cuando preside la celebración de la Eucaristía, ha de ser consciente de que su función consiste, ante todo, en **actuar** en todo momento “**en la persona de Cristo y en nombre de la Iglesia**”, según la expresión clásica, elevando al Padre la plegaria y la ofrenda del pueblo santo, y tratando de ser instrumento dócil en las manos del Señor para la santificación de la comunidad eclesial.

Como conclusión, es importante que se haga una **recepción responsable y eficaz del Misal en todas las comunidades eclesiales** en virtud de la función que atañe no solo a los que trabajan en la pastoral litúrgica sino a todos los que tienen alguna responsabilidad en la formación de la fe y en su celebración.

El modo más adecuado para conseguir el **objetivo** de **profundizar en el Misterio de la salvación** y, particularmente, en la Eucaristía, "sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad", pasa necesariamente por un **doble compromiso** de todos los pastores a propósito del Misal:

- ofrecer una adecuada **catequesis mistagógica** que ayude a descubrir el sentido de los gestos y de las palabras de la liturgia.
- realizar una **esmerada celebración** que ayude a los fieles a pasar de los signos al Misterio centrandolo en él toda su existencia.

## 5. LA NUEVA EDICIÓN DEL MISAL: UN MOTIVO PARA REVISAR NUESTRAS CELEBRACIONES CON MUCHAS POSIBILIDADES PASTORALES.

Los responsables de la Liturgia en España piden que la nueva edición sea recibida por pastores y laicos como “una buena **ocasión para examinar y mejorar nuestras celebraciones de la Eucaristía**, “pues una buena celebración es la mejor catequesis litúrgica”. No se trata, simplemente, de sustituir una edición por otra más moderna o actualizada sino de “hacer un ejercicio de recepción consciente y responsable del libro que nos ofrece la Iglesia, depositaria y transmisora del «*Sacramento de nuestra fe*», para que cumplamos el mandato del Señor al instituirlo”.

Se invita, pues, especialmente a todos los sacerdotes, como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios, a que **reciban con eficaz responsabilidad y con espíritu de generosa obediencia** “las variaciones y novedades de esta IIIª edición y las expliquen a los fieles mediante una oportuna catequesis” con el fin de poner todas sus riquezas a su alcance. Es muy importante poner cuidado en “**observar las normas litúrgicas con especial amor y respeto**, en la certeza de que esta fidelidad redundará en bien de los fieles, los cuales tienen derecho a participar en las celebraciones tal como las quiere la Iglesia, y no según los gustos personales de cada ministro, como tampoco según particularismos rituales no aprobados o expresiones de grupos, que tienden a cerrarse a la universalidad del pueblo de Dios”.

**Modificaciones** importantes a las que ya hemos aludido como la traducción de la expresión “*pro multis*” (“por muchos”) que ha de sustituir a la expresión “*por todos los hombres*” a la que estábamos acostumbrados en las palabras de la consagración, y otras novedades que se hacen efectivas y obligatorias para todo el ámbito jurisdiccional de la Conferencia Episcopal Española, como son la inclusión del nombre de san José en

las plegarias eucarísticas II, III y IV, la nueva ubicación y disposición en el libro del resto de las plegarias eucarísticas, la introducción de nuevos prefacios y formularios de textos eucológicos, el enriquecimiento de las memorias del santoral, la musicalización de diversos textos litúrgicos y la reorganización de otros elementos celebrativos suponen un ejercicio de fidelidad y eclesialidad para los distintos miembros de la asamblea celebrante.

El Misal es **de toda la Iglesia y para todos los fieles** también; sin duda es el mejor libro para orar. El Misal **nos enseña a orar haciéndolo cómo ora y celebra la Iglesia**. Es un instrumento pedagógico (**mistagógico**) que nos introduce en el misterio de Dios y es la fuente de la vida cristiana que **alimenta la espiritualidad litúrgica**.

Para llevar a cabo esta **catequesis litúrgica** que se nos aconseja en clave de revisión responsable con el noble fin de mejorar la fidelidad a los ritos y la participación fructuosa de ministros y fieles en la celebración eucarística de nuestra parroquias y comunidades, nos pueden ayudar las siguientes **sugerencias pastorales**<sup>10</sup>:

- ▶ El nuevo Misal debemos aprovecharlo para **dar una renovada frescura e impulsar nuestras celebraciones**, yendo a lo esencial, superando la monotonía, la reiteración de lo mismo, los excesos y aportaciones personalistas fuera de lugar y promoviendo la participación de todos.
- ▶ Ha de ser la **principal e insustituible guía celebrativa**, que ayuda a prescindir de tanta creatividad mal entendida, a limitar el uso de tantos subsidios, guiones, moniciones, signos, etc. No estaría de más aprovechar para hacer una limpieza general y fomentar una mayor eclesialidad centrándonos en lo importante y no en lo accesorio.
- ▶ La entrada en vigor y el uso de la nueva edición del Misal nos brinda una oportunidad inmejorable para **ofrecer una mejor formación litúrgica integral para todos**. En este sentido la **OGMR** puede prestar un notable servicio a los **fieles** (monasterios y conventos, grupos y movimientos, hermandades y cofradías, catequistas, etc.) como herramienta de formación y a los **sacerdotes** como responsables litúrgicos de sus comunidades, una ocasión para releerla y confrontarla con su propio **modo de celebrar**. Seguir sus indicaciones, además de evidenciar nuestra fidelidad a la voluntad de la Iglesia, redundará en una visible mejora de las celebraciones y en un enriquecimiento de nuestra vida litúrgica y espiritual.
- ▶ Considerar la **OGMR** como un verdadero **directorio sobre la celebración de la Misa** lleno de indicaciones teológicas, litúrgicas, pastorales y espirituales, será el mejor modo de procurar la **dignidad y decoro de la Eucaristía**, de vivir la verdad y la belleza del Misterio y cultivar el sentido sagrado de la liturgia. No se deben dar como incorregibles pequeñas corruptelas o **abusos** que se dan habitualmente en nuestras celebraciones, como por ejemplo: posturas y/o respuestas inadecuadas por parte de los fieles, la escasa formación de algunos que realizan los ministerios litúrgicos (lectores, monitores, cantores, acólitos...), la forma de comulgar en la mano, el rito de la paz, etc.
- ▶ Aprovechar el Misal, especialmente su rica eucología del propio de los santos y el temporal, como **fuentes y recursos habituales para preparar la homilía**, la catequesis, las novenas y prácticas de religiosidad popular,

---

<sup>10</sup> *Son muy interesantes las aportaciones en este sentido de Javier Sánchez Martínez de la Delegación diocesana de Liturgia de Córdoba*

conferencias cuaresmales, etc., y también para la piedad personal, orando los textos litúrgicos de cada día.

- ▶ El Misal es un auténtico monumento de la espiritualidad litúrgica. La reforma litúrgica necesita de una **profundización eminentemente espiritual**. Es buena ocasión para replantearnos el estudio de las líneas teológicas de fondo de la OGMR que constituyen el entramado teológico de la celebración eucarística..
- ▶ En el nuevo Misal las oraciones, con una nueva traducción, buscan la **fidelidad** al ritmo y términos del latín original. Al rezarlas es bueno que tengamos en cuenta que:
  - Habrá que recitar los textos en la liturgia con cierta pausa, entonación, de forma que se hagan inteligibles para todos, sin correr ni apresuradamente.
  - Todos tendremos que prestar atención y hacer el oído a fórmulas que nos van a sonar a nuevas; también deberemos tomar algún Misal manual para orar con el Misal en nuestros manos.

## CONCLUSIÓN

La tercera edición del Misal en castellano es fruto de un largo proceso, con años de trabajo de traducciones, correcciones, revisiones, aportaciones y aprobación por la Santa Sede. Su repercusión no puede reducirse al simple, aunque importante, cambio del «*pro multis*». Es un Misal enriquecido en muchos aspectos, con una Ordenación General con más matices, una traducción en el corpus oracional más fiel y literal... Ha sido un trabajo largo y laborioso de muchas personas, no exento de sacrificios y dificultades. Ahora vendrá su **recepción**, la acogida por parte de todos, la obediencia con espíritu de fe a sus textos y normas, la espiritualidad que se nutra del Misal y de la vivencia eucarística.

Es de esperar que la difusión y la utilización de la nueva edición oficial del Misal en lengua española en las celebraciones eucarísticas se haga con el **conocimiento suficiente de las aportaciones** de la edición y, sobre todo, con el espíritu que ha movido la revisión y el enriquecimiento del Misal, que no ha sido otro sino el contribuir a un mayor **aprovechamiento espiritual** de los contenidos y a una **mejora sustantiva de las celebraciones** en orden al ideal –siempre exigente y que debemos procurar todos– de la **participación consciente, activa y fructuosa** en el *Mysterium fidei* que es la Eucaristía.

José Luis Castro Pérez

DIÓCESIS DE ASTORGA  
Delegación diocesana de Liturgia

